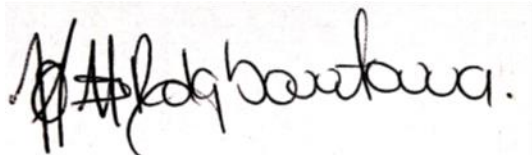


LYDA

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 25-01-24, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00533 (INVESTIGACION DE PATERNIDAD), señalando que el demandó se notificó personalmente y el término venció el 24-01-24 en silencio.

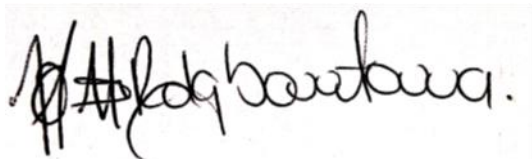
No obstante, se hace saber al Despacho que el correo electrónico al que se remitió la notificación pertenece a la demandante como se observa en ítems precedentes. Sírvasse proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

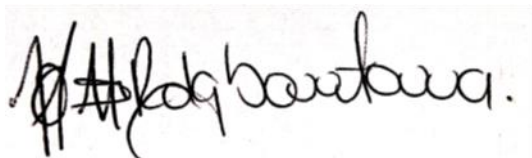
En la fecha, 25-01-24, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2020-00561 (U.M.H.), atendiendo a que no se tienen las respuestas de los oficios remitidos. Sírvasse proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

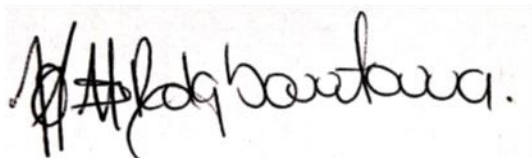
En la fecha, 25-01-24, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-01051 (U.M.H.), echando de menos la respuesta de Porvenir. Sírvasse proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 25-01-24, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00457 (SUCESION), a efectos de corregir el auto que antecede, por solicitud del apoderado de la parte interesada. Sírvasse proveer.



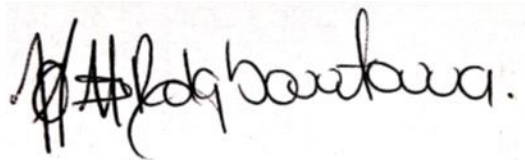
ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 25-01-24, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00863 (P.P.P.), indicando que la demandada se notificó por medio del aplicativo WhatsApp, la cual fue remitida y los términos corrieron de la siguiente manera:

- Envío del mensaje y acuse recibo: 28-11-23
- La notificación personal se entiende surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes, esto es, el 30-11-23.
- El término de 20 días de traslado inició el 01-12-23 y finalizó el 22-01-24 en silencio.

Así mismo, se encuentra solicitud de emplazamiento a los parientes maternos, la cual se encuentra surtida. Sírvasse proveer.

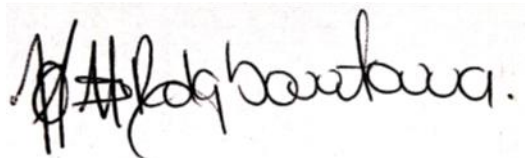


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

JEFFRY

INFORME SECRETARIAL

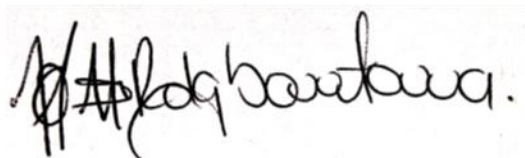
En la fecha, 25-01-24, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00602 (SUCESION-PARTICION ADICIONAL), a efectos de que se requiera a la parte interesada para que proceda con la notificación, advirtiéndole que lo remitido, no se acompaña con la notificación ordenada máxime cuando en uno de sus apartes se observa la devolución del comunicado. Sírvasse proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

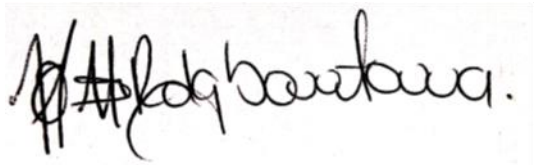
En la fecha, 25-01-24, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00434 (C.E.C.M.R.), a efectos de corregir el fallo en el sentido de la cambiar la orden de oficiar a la Registraduría de El Rosal, por ser el lugar donde se registró el matrimonio. Sírvasse proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 25-01-24, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00246 (C.E.C.M.R.), a efectos de corregir el auto anterior respecto de señalar que la designación se hace bajo la figura del amparo de pobreza y no de curaduría, con las implicaciones que ello conlleva. Sírvase proveer.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Maria Rodriguez Santana', is written over a light blue rectangular stamp.

ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria